Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G.. N° 088/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 21/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 395.867.-

Itaugua, 13 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor del Hospital Nacional" – ID N° 395.867;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A.F. H.N. N° 367/2024 de fecha 06 de Agosto de 2024, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de extensión de Vigencia, del Contrato N° 21/2023, suscripto con la firma, RIO DE LA PLATA S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor del Hospital Nacional" – ID N° 395.867.-

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: ".... el citado llamado se visualiza la vigencia es hasta el 31de diciembre del 2024 y el contrato con la Empresa RIO DE LA PLATA S.A., fue firmado el 18 de Diciembre de 2023, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de Diciembre de 2025, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.-

Que, según informe de ejecución de la Dirección Administración y Finanzas y el Departamento Administrativo del Hospital Nacional, el porcentaje de ejecución del llamado es cuestión se detalla en la siguiente planilla:

Monto Adjudicado	Monto Ejecutado	Saldos a Ejecutar	% de Ejecución
375.000.000	109.948.688	265.051.312	29%

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. d) establece: *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados"*. (Sic.)

Que, la vigencia del Contrato N° 21/2023, fenece desde el día siguiente de la firma del contrato hasta 31 de diciembre del 2024 , por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **RIO DE LA PLATA S.A.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Dr. Miguel Ferreira Abogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G.. N° 038 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 21/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 395.867.-

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63 que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través de un Dictamen A.J. N° 074/2024, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 21/2023 en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL – ID N° 395.837.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del CONTRATO N° 21/2023, suscripto con la firma RIO DE LA PLATA S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL – ID N° 395.867, hasta el 31 de Diciembre de 2025, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

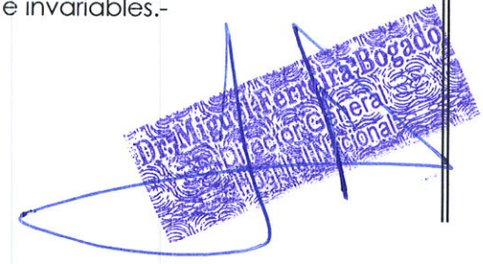

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G.. N° 038 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 21/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 395.867.-

Artículo 3º **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Clausula Decima del Contrato N° 20/2023 por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.-

Artículo 4º **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva.-

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
C.M.N. - H.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL M.S.P.Y.B.S. C.M.N.
DIRECCIÓN GENERAL

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
Director General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL